



RECONOCIMIENTO LIDERAZGO SOSTENIBLE

Prácticas Inspiradoras de ASG



**CATEGORÍA
MEDIO AMBIENTE**



**CATEGORÍA
SOCIAL**



**CATEGORÍA
GOBERNANZA**

**RECONOCIMIENTO LIDERAZGO SOSTENIBLE
MANUAL - 2025**

CONTENIDO

I.	Introducción y Antecedentes	2
II.	Objetivo	3
III.	Participación	3
IV.	Estructura y Categorías	4
V.	El Jurado Calificador	5
VI.	Requisitos para la Inscripción	6
VII.	Fases y Cronograma	7
VIII.	Criterios de Evaluación	8
IX.	Términos y Condiciones de la Participación	10

ANEXO

- I. Cuestionario de Autoevaluación

La inscripción al Reconocimiento Liderazgo Sostenible es gratuita. La información compartida en el formulario equivale a una declaración jurada. AmCham y el Jurado se reservan el derecho de realizar la debida diligencia de las empresas y los programas postulados durante el proceso del Reconocimiento.

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El Reconocimiento Liderazgo Sostenible (RLS), iniciativa impulsada por AmCham Panamá, es el reconocimiento a las empresas miembros que han trabajado para alinear sus políticas de gestión en materia de sostenibilidad como modelo de negocio.

En el año 2010, comenzó la trayectoria del reconocimiento que entonces se llamó *Premio al Buen Ciudadano Corporativo*, con el objetivo de promover, incentivar y compartir prácticas inspiradoras de Responsabilidad Social.

El objetivo ha evolucionado y en la actualidad, el RLS reconoce los programas que han sido alineados a la normativa de la ISO 26000 (Norma voluntaria que rige la responsabilidad social) u otros estándares internacionales, enfocados en impactar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

El RLS actúa como una plataforma de exposición y comunicación para reflejar las tendencias y mejores prácticas empresariales en temas de sostenibilidad, lo que implica desarrollar programas delineados y enfocados con el triple impacto: económico, social y medioambiental.

Las categorías implican la necesidad de que se consideren los impactos de la gestión empresarial en las comunidades, en el medio ambiente y el entorno, al igual que en el bienestar de las personas, y el fortalecimiento de la gobernanza empresarial.

En esta Edición correspondiente al RLS 2025, se mantiene el formato de postulación en tres categorías: Gobernanza, Impacto Social e Impacto Medio Ambiental.

De igual forma, continúa la composición del Jurado, para que el mismo esté integrado por 2 expertos académicos y al menos 4 miembros, entre especialistas en sostenibilidad nacionales e internacionales, para seleccionar al programa/empresa reconocida en cada categoría.

El RLS es una iniciativa de carácter empresarial, reservada de manera exclusiva para las empresas miembro de AmCham, cuya gestión ha sido orientada a hacer negocios sostenibles que impacten en el desarrollo económico y social de Panamá. Los trabajos deben estar enfocados en la cadena de valor de la empresa en Panamá.

Las postulaciones se inscriben y realizan de manera virtual. AmCham hará la presentación de las bases del RLS, e indicará cada año el momento de apertura de la convocatoria, y la fecha de cierre. La información sobre el RLS está disponible en la página **web www.panamcham.com**

II. OBJETIVO DEL RLS

El Reconocimiento Liderazgo Sostenible (RLS) reconocerá los programas de sostenibilidad, alineados a la ISO 26000 u otro estándar internacional y que contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el fin de generar un banco de buenas prácticas y una plataforma de comunicación para que las empresas puedan promover sus programas en los ámbitos Ambiental, Social y Gobernanza (ASG).

III. PARTICIPACIÓN EN EL RLS

AmCham extenderá la invitación, de manera abierta, a todas sus empresas miembro, a participar en cualquiera de las categorías del Reconocimiento, y/o Categorías especiales que la Cámara se reserva el derecho a abrir cada año, como parte del RLS.

Pueden participar empresas multinacionales, grandes, medianas y pequeñas (Pymes) afiliadas a AmCham Panamá, y podrán postular única y exclusivamente aquellos programas desarrollados y ejecutados en Panamá, que tengan al menos trece (13) meses de haber comenzado, con indicadores de resultados, cualitativos y cuantitativos. Es decir, el programa tiene que haber cumplido al menos trece (13) meses de vigencia y ejecución al inicio de esta convocatoria, en el mes abril 2025.

Como parte del proceso previo a la inscripción, lo invitamos a completar el Anexo 1 CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN que le permitirá valorar si el programa que desea postular cuenta con las características requeridas para participar y avanzar en inscripción del mismo. Este ejercicio es para uso interno de cada empresa y no requiere ser enviado a AmCham Panamá.

Aquellos programas que en el pasado se hayan postulado al RLS, y no fueron reconocidos, no tendrán limitante de tiempo para volver a postular. En caso de presentarlos nuevamente, se deben incluir las modificaciones y avances pertinentes del programa.

Las empresas que en el pasado hayan resultado reconocidas en alguna de las categorías, o que hayan recibido mención honorífica, podrán postular nuevamente el mismo programa reconocido con sus avances, a los dos años de haber obtenido el primer reconocimiento.

Las empresas participantes deben estar inscritas bajo el cumplimiento de la legislación aplicable en la República de Panamá.

Las empresas pueden postular **un solo programa en una de las categorías** eligiendo voluntariamente la categoría en la que desean participar.

Una vez que el programa es postulado a la plataforma no puede sufrir cambio de categoría ni cambio alguno.

IV. ESTRUCTURA Y CATEGORÍAS DEL RLS

El Reconocimiento Liderazgo Sostenible (RLS) cuenta con tres categorías:



CATEGORÍA MEDIO AMBIENTE



CATEGORÍA SOCIAL



CATEGORÍA GOBERNANZA

Es relevante resaltar que las categorías para el RLS se han diseñado a partir de los criterios de Responsabilidad ASG (Ambiental, Social y Gobernanza). Siguiendo estos criterios que están insertos en los Diez (10) Principios del Pacto Global de Naciones Unidas, y además son los más utilizados para los reportes presentados a entes reguladores. Presentamos a continuación una orientación de temas para las postulaciones en cada categoría, como guía para las empresas:

AMBIENTE	SOCIAL	GOBERNANZA
<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de huella de carbono. • Manejo de emisiones tóxicas y de residuos. • Eficiencia energética. • Acciones concretas para mitigar los efectos del cambio climático. • Consumo de agua y manejo de aguas residuales. • Biodiversidad. • Economía circular. • Diseño de productos y gestión del ciclo de vida. • Movilidad sostenible. 	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos. • Relaciones en el lugar de trabajo (Inclusión y diversidad). • Salud y seguridad laboral. • Desarrollo de talento humano / capacitación. • Atracción y retención de talento. • Condiciones de trabajo / cadena de suministro. • Seguridad y privacidad de datos. • Responsabilidad social con las comunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diversidad en cargos directivos y ejecutivos. • Ética y transparencia. • Compensación de trabajadores. • Prácticas anticorrupción. • Gestión de riesgos. • Finanzas e inversiones responsables. • Reporting y divulgación. • Políticas sobre prácticas empresariales justas. • Compensación de directivos.

Para comprender la contribución de las categorías ASG a los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- puede visitar el siguiente link, que le ayudará a tener una mejor comprensión sobre cómo conectar su categoría e indicadores a dichos Objetivos.
<https://www.pactomundial.org/noticia/criterios-esg-y-su-relacion-con-los-ods/>

V. EL JURADO CALIFICADOR

El Jurado estará conformado por seis (6) expertos, locales y/o internacionales.

Será un Jurado único, compuesto por profesionales y académicos especialistas en temas de sostenibilidad, relacionados con las temáticas que se proponen en las categorías. La composición del Jurado será debidamente comunicada con el fin de garantizar la mayor transparencia del Reconocimiento.

Los miembros del Jurado seleccionados por AmCham Panamá no podrán trabajar ni directa o indirectamente con ninguna de las empresas postulantes, y deben firmar el acuerdo de participación en donde se comprometen a cumplir los criterios de confidencialidad y aceptan no presentar conflictos de interés para poder actuar como Jurado.

Acompañará al Jurado como observador, una tercera parte independiente y sin conflicto de intereses, como verificador externo del proceso (seleccionado por AmCham).

La primera instancia de evaluación será individual; cada juez calificará, en la herramienta digital, con un puntaje, las iniciativas asignadas para su revisión.

Con el propósito de aportar un ámbito de debate y reflexión al proceso de evaluación, el jurado se reunirá en una instancia de deliberación para hacer una selección de un máximo de 3 programas por cada categoría que deben haber alcanzado o superado el 75% del puntaje, para la posterior definición consensuada de los reconocidos en cada categoría.

De existir una sola postulación en una determinada categoría, la misma deberá lograr al menos 75% del puntaje para recibir un reconocimiento. El jurado podrá designar de manera consensuada, una (1) mención honorífica por cada categoría siempre y cuando está alcance un puntaje igual o superior al 70%.

Si alguna categoría no recibiera postulaciones o las existentes no alcanzaran el mínimo de puntos para ser reconocidas, quedará desierta.

La decisión del Jurado será inapelable. El veredicto del jurado se dará a conocer en el acto del Reconocimiento Liderazgo Sostenible, fecha que se anunciará oportunamente.

El Jurado seleccionará un presidente/coordinador de Jurado, el cual será responsable de dirigir y moderar el debate para la selección de los reconocimientos. Designará además un vocero que podría ser el mismo presidente que haya sido seleccionado, quien dará unas palabras en representación de todos, en la Ceremonia de Reconocimiento con los puntos y contribuciones más relevantes del proceso.

El Jurado también se compromete a redactar un Acta, en la cual sustentará la decisión final en cada categoría, y las menciones honoríficas que decida otorgar, de manera cualitativa y cuantitativa (puntaje / contexto). Se reserva el derecho de establecer en el acta algunas recomendaciones para las bases del Reconocimiento y las empresas postulantes, a considerar en años posteriores. El Jurado se reserva el derecho a no otorgar el Reconocimiento o mención honorífica en una categoría, pero en caso tal, debe dar explicación por ello, a través del Acta.

Cada uno de los miembros del Jurado firmará los resultados que avalan el acta, la cual tendrá fecha anterior al anuncio de los reconocimientos, y todas las firmas deben haberse recopilado antes de la entrega del mismo.

VI. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Como primer paso para la postulación, la empresa miembro debe completar la Carta de Intención que recibirá de AmCham Panamá y la misma deberá estar debidamente firmada por un representante de la empresa. En ella indicará nombre del programa, categoría elegida y persona encargada de completar y registrar el formulario de postulación (AmCham proporcionará el modelo de la carta).

Una vez AmCham notifica la apertura de la plataforma digital de postulaciones, las empresas participantes deben completar el formulario de postulación a través de una plataforma online alojada en el sitio web de AmCham Panamá: www.panamcham.com

Es obligatorio que la persona encargada de postular el programa participe en el taller de inducción que ofrece AmCham Panamá a las empresas postulantes.

Tenga en cuenta los siguientes materiales y formatos al someter su postulación:

ANEXOS NO OBLIGATORIOS (OPCIONAL): Se podrán aportar máximo 3 materiales complementarios de sustentación tales como fotografías, diagnósticos, estudios de línea base u otros estudios, auditorías certificadas por terceros.

FOTOGRAFÍA NO OBLIGATORIOS (OPCIONAL): tiene que ser formato JPG alta resolución. No se aceptará ningún otro formato.

VIDEO OBLIGATORIO: Formato .MOV o MP4 / link de YouTube. El sistema No aceptará otros formatos. Favor cumplir los siguientes requisitos:

- La duración es de 2 minutos máximo.
- Formato mp4, se acepta HD o no HD.
- Máximo 500 MB de peso para que suba y corra fácilmente en la plataforma.
- En caso de que la empresa postulante tenga su canal de YouTube, podrá subirlo allí y simplemente colocar el link en el espacio del formulario, aplicarán las restricciones de peso y formato propias de YouTube. El video debe tener en audio una locución clara en español.

El video que se adjunte debe ser un **complemento** de la información presentada en el formulario, no una repetición de los datos. Su propósito es aportar valor al jurado, ayudando a visualizar el impacto del programa, destacar elementos clave y transmitir de manera efectiva la historia detrás de la iniciativa. Nota: El video presentado en su postulación será utilizado en la Ceremonia de Reconocimiento Liderazgo Sostenible y en la página web de AmCham Panamá como referencia de su programa.

Para que el video sea útil en la evaluación, recomendamos que incluya:

- Evidencia visual del impacto del programa (testimonios, imágenes o videos de las acciones realizadas).
- Declaraciones clave de líderes o beneficiarios que refuercen los resultados del programa.
- Una narrativa clara que explique por qué el programa es relevante y diferenciado.

VII. FASES DEL RECONOCIMIENTO - CRONOGRAMA

	Inicio de convocatoria	Abril
	Presentación de Carta de intención	Hasta 16 Mayo
	1er Taller de inducción sobre Guía para el desarrollo del programa a postular (con la persona responsable de completar el mismo)	28 Mayo
	Apertura de la plataforma de la postulación	2 Junio
	2do Taller de guía a postulaciones	19 Junio
	Cierre de postulaciones	31 Julio
	Proceso de calificación por parte del Jurado	Agosto
	Evento de Reconocimiento Liderazgo Sostenible	Último Cuatrimestre 2025

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Jurado valorará los siguientes bloques y asignará un punto a cada ítem para establecer el porcentaje correspondiente a cada bloque y el porcentaje final. Estos criterios de evaluación están completamente alineados a la “Guía para el Desarrollo del Programa a Postular” que se entregará a los postulados antes de los talleres.

BLOQUE 1 PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA (20%)

1. La descripción del programa es clara.
2. Está debidamente sustentada la categoría ASG en la cual se postula el programa.
3. El programa está alineado a la ISO 26000 o cualquier otro estándar internacional.
4. Está debidamente sustentado el aporte del programa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

BLOQUE 2 INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA A LA EMPRESA Y SUS GRUPOS DE INTERÉS (20%)

5. El programa cuenta con el compromiso y/o respaldo del equipo directivo.
6. El programa cuenta con un equipo multidisciplinario dentro de la empresa.
7. El programa incorpora aliados o actores externos para su desarrollo.
8. El programa identifica claramente los actores beneficiados.
9. Es claro y relevante el problema o desafío que aborda el programa.
10. El programa está asociado a la estrategia de la empresa / negocio.
11. El programa demuestra la importancia que tiene para las audiencias externas y/o beneficiadas.

BLOQUE 3 ENFOQUE E IMPACTO DEL PROGRAMA (40%)

12. Los objetivos del programa son claros y medibles.
13. El programa cuenta con un plan estructurado.
14. Se cuenta con datos (línea base, diagnóstico socioeconómico, estudios específicos si se tienen), estadísticas que sustentan el programa.
15. El programa cuenta con un sistema de monitoreo de avances.
16. Los impactos e indicadores del programa están debidamente sustentados, son claros y adecuados a los objetivos que se buscan alcanzar.
17. Existe una estrategia de comunicación en torno al programa.
18. El programa ofrece innovaciones en su diseño, ejecución, documentación y reporte.

BLOQUE 4 MONITOREO Y REPORTE DEL PROGRAMA (20%)

19. El programa cuenta con validación externa.
20. Se cuenta con un reporte que refleje los avances del programa.
21. Las oportunidades de mejora son claras en relación a la realidad del programa y sus objetivos.

Consideraciones generales para el proceso de calificación.

1. El programa postulado debe estar debidamente categorizado siguiendo los criterios de Ambiente para la Categoría de Medio Ambiente, Sociedad para la Categoría Social y Gobernanza para la Categoría de Gobernanza. El Jurado se reserva el derecho de descalificar una postulación mal categorizada, lo cual quedará registrado en el Acta.
2. El programa debe estar vinculado a las prioridades de negocio de la empresa y prioridades de sus grupos de interés (Doble materialidad) y respaldado por los valores que construyen su reputación empresarial.
3. Debe presentarse de forma clara la alineación a la norma ISO 26000 u otro estándar internacional, así como los indicadores específicos del programa presentado.
4. Es fundamental indicar los objetivos, las metas y el público objetivo del programa presentado. Se valorará la presentación del plan y las pruebas de cumplimiento.
5. Se deberá indicar de forma específica cuáles son los ODS a los que impacta el programa, y vincularlos a las metas de cumplimiento de esos ODS.
6. De igual forma, es necesario exponer de forma concreta y sustentada los procesos de medición, evaluación y seguimiento del programa, al igual que los indicadores tanto cualitativos como cuantitativos que fueron diseñados para la ejecución.
7. Se evaluará la rigurosidad, enfoque y debida sustentación en la formulación y desarrollo del programa según los bloques e ítems presentados en la “Guía Para el Desarrollo del Programa a Postular”.

IX. TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Cada empresa puede presentar máximo un (1) programa en (1) sola categoría. Es decir, un programa por empresa para cada edición del RLS.
- Los empates no son permitidos por el proceso de calificación. Si surge un caso de empate tendrá que ser debatido y consensuado.
- El Jurado podrá otorgar de forma unánime una (1) sola mención honorífica por categoría, adicional al reconocimiento.
- No se admiten al reconocimiento campañas publicitarias, trabajos filantrópicos o donaciones monetarias hechas por la empresa a asociaciones benéficas, fundaciones u obras de caridad.
- Los programas reconocidos pueden ser utilizados por AmCham para promocionar el RLS.

La Empresa que postula al RLS declara:

- Que toda la información suministrada es veraz. AmCham se reservará el derecho, en cualquier momento, de eliminar el programa si comprueba que la información suministrada es falsa, o se presentan un mayor número de programas a los que tengan derecho de postular.
- Que el programa inscrito no viola derechos de propiedad intelectual o de terceros.
- Que, en caso de reclamaciones de terceros, éstas no serán responsabilidad de la Cámara Americana de Comercio e Industrias de Panamá (AmCham Panamá).
- Que, en caso de reclamaciones de terceros, estas serán responsabilidad de la empresa postulante y/o los autores del programa producto de la reclamación.
- Que entiende y acepta que no es responsabilidad de AmCham Panamá, verificar ni la autoría de los programas ni la veracidad de la información. Por ende, en caso de alguna denuncia, la responsabilidad de cualquier daño causado a terceros será de la empresa que ha postulado de manera irresponsable en el Reconocimiento.
- Que entiende que ni AmCham Panamá ni el Jurado, tienen competencia para dirimir reclamaciones o conflictos de propiedad intelectual, en caso de que llegaran a presentarse. La responsabilidad es de la empresa postulante, toda vez que cualquier determinación al respecto corresponderá a las autoridades competentes.
- Que entiende y acepta que su organización no se encuentra bajo procesos legales en curso o con sentencia firme afectando la reputación y credibilidad del fin último de los programas postulantes (así lo firmará en la carta de intención). AmCham se reserva el derecho a descalificar una postulación por situaciones fortuitas. En estos casos se comunicará directamente al máximo representante de la empresa postulante.

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN

Este cuestionario es un recurso de autoevaluación para que cada empresa interesada en postular su programa pueda dimensionar el mismo y valorar si cuenta con algunos de los principales criterios básicos solicitados para la construcción del caso y los criterios de evaluación.

No requiere ser enviado a Amcham Panamá.

1. ¿Cuál es el propósito de su programa y qué busca promover o crear?
2. ¿Cuenta con más de 13 meses de ejecución a partir de abril 2025?
3. ¿El programa cuenta con indicadores de gestión claros y cuantificados y tiene impacto directo en las metas de cumplimiento de los ODS?
4. ¿El programa está alineado a objetivos de negocio y forma parte de la estrategia empresarial al más alto nivel?
5. ¿El programa cuenta con un comité o equipo interdisciplinario para su ejecución?
6. ¿El programa cuenta con procesos de colaboración y alianzas con otros grupos de interés para el logro de resultados sostenibles en el tiempo?
7. ¿El programa se guía por alguna norma ISO o estándar internacional?
8. ¿Cuenta con un monitoreo y medición sistemática?
9. ¿Cuenta con un reporte de progreso?
10. ¿Cuenta con una estrategia de comunicación responsable?

Completada la autoevaluación si decide postular, envíenos su Carta de Intención y presente cualquier consulta que tenga en el 1er Taller de inducción que ofrecerá AmCham Panamá.

AmCham
Panama



**RECONOCIMIENTO
LIDERAZGO
SOSTENIBLE**

Prácticas Inspiradoras de ASG

Contáctenos

+(507) 6674-7459 • amcham@panamcham.com

  AmCham Panama   @panamcham

www.panamcham.com